

### Acta de inspección personal

En la ciudad de Valdivia, siendo las 10:10 horas del día 10 de Septiembre de dos mil catorce, el Fiscal Instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente, Federico Guarachi Zuvic, con el fiscalizador Marcelo Guzman Sepúlveda, en su calidad de ministro de fe, se constituyeron en fundo Santa Elena, Sector Calle-Calle, comuna de Valdivia, domicilio de don Humberto Matamala, para realizar la diligencia probatoria de inspección personal, en el presente procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-055-2014.

Asistieron:

Marcelo Guzman Sepúlveda
Federico Guarachi Zuvic
Rachid Ruiz Gellon
Jose Manuel <del>Pereda</del> Pereda

El objeto de esta inspección es contar con elementos necesarios para la elaboración del dictamen correspondiente, en el presente procedimiento administrativo sancionatorio.

De esta manera, este Fiscal Instructor, sin pronunciarse sobre las consecuencias jurídicas del caso, deja constancia de lo siguiente:

- ① Se constata que la Isla Matamala se encuentra partida en dos, pudiéndose observar claramente dos brazos del río Calle Calle, sumado a un tercer brazo de la Isla Matamala (Brazo principal del río).
- ② Se observa que el brazo sur del río Calle Calle tiene una acumulación de piedras que produce contención de las aguas. La barda de piedras debe medir alrededor de dos metros de ancho.
- ③ Se observa un pretil que por las lluvias ha cedido en dos puntos. Hacia el este se puede observar la profundidad del río que se encuentra contenido por el pretil.

④ Se observan remolinos en el este del perfil, en la superficie del río.

⑤ Se puede observar desde la zona donde se encuentra el perfil el tercer brazo del río calle-calle.

⑥ En el predio de la Sra. Inzunza se constata la socavación hídrica.

Se observa que la casa se encuentra cercana a la Avenida. Marcelo Guzman realiza medición y la casa se encuentra a 24,6 metros de la Avenida.

Se constatan los trabajos de obra envergadura que se están realizando en la Avenida para controlar las socavones.

⑦ En el predio de la Sra. Karen Faychel se observa la socavación hídrica del terreno.

El reforzamiento de la Avenida que se constata en el predio de Claudia Inzunza no se está realizando en el predio de la Sra. Faychel.

La casa de la Sra. Faychel se encuentra relativamente cercana a la Avenida. Marcelo Guzman realiza la medición de metros desde la casa a la Avenida y estos corresponden a 41,3 metros.

⑧ Se observan vórtices en río, en la parte abarrotada al predio de la Sra. Faychel.

Se puede constatar la diferencia de las corrientes en la parte del medio del río en contraste de la orilla sur donde se producen los vórtices.

⑨ Desde el predio de la Sra. Faychel se observa el socavamiento del camino público y del predio del Sr. Luis Castillo y Sra. Claudia Inzunza, como también el sector donde previamente se encontraba un ~~invernadero~~ invernadero.

⑩ Se observaron 4 postes caídos que dan cuenta de la pérdida de terreno en el predio de la Sra. Tapchel.

⑪ Se visitó el predio de la Sra. Carolina Torres, quien viene a este lugar los fines de semana.

Se observa que no se presenta socavación hídrica en su propiedad, pero que la playa que antes existió ~~ya~~ se encuentra cubierta de agua.

La Sra. Torres afirma que la playa ya no existe. Exhibe fotos de como era la playa con anterioridad, la cual presentaba metros de arena, lo cual ya no se puede observar debido a que el río la cubre.

La Sra. Torres afirma que la playa comenzaba donde se observan unos árboles que ~~esta~~ actualmente se encuentran cubiertos de agua.

La Sra. Torres afirma que la playa comenzó a desaparecer alrededor del año 2010 que es cuando se comenzó a realizar la extracción de áridos.

⑫ Desde las afueras del terreno del Sr. Soldivia se observa el punto desde donde comenzaba la playa que actualmente no existe. Esta playa ~~debe~~ haber medido alrededor de 100 metros.

Se constata a su vez la existencia de socavación hídrica en las afueras del predio del Sr. Soldivia, específicamente en el sector ~~del~~ suroeste.

Desde esta zona, además, se aprecia una zona que ~~era~~ anteriormente ~~era~~ contenida ~~era~~ agua, pero era separada ~~era~~ con tierra de la playa. Actualmente este sector se encuentra unido al río, pudiéndose observar ~~posiciones~~ porciones de terreno con árboles ~~dentro~~ del río.

⑬ El Sr. Rachid Ruiz en representación de OHL S.A. dejó constancia de que se solicitó consulta a don Humberto Matamoros quien había constatado el punto objeto del procedimiento sancionatorio. ~~por lo tanto~~  
~~no se procedió~~

Esta solicitud no se ~~realizó~~ ~~concedió~~ ~~denegó~~ concedió debido a que esa pregunta ya se había realizado en la declaración efectuada con fecha 9 de septiembre de 2014.

Respecto de todo lo demás, los representantes de la empresa declaran su conformidad con lo dispuesto en la presente acta.

⑭ A petición del Sr. Rachid Ruiz se dejó constancia de que no se han realizado mediciones para determinar la dirección de los corrientes del río Calle-Calle en los sectores observados en la presente inspección.

Siendo las 13:01 horas, se dio término a la diligencia, firmando el Sr. Fiscal Instructor Federico Guarachi Zuvic, con el fiscalizador Marcelo Guzmán Sepúlveda, en su calidad de Ministro de Fe, las partes que asistieron y sus apoderados.

Se deja constancia, que tanto la empresa Obrascon Huarte Lain S.A., como los interesados, podrán retirar copia simple de esta acta, en la Oficina de la Macro Zona Sur de esta Superintendencia, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 170, Valdivia, Región de Los Ríos.



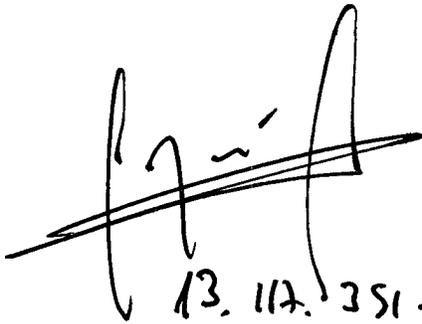
16.356.470-2

Federico Guarachi Zuvic



14.006.475-0

Raehid Turin Cuellar



13.117.351-2

Marcelo Guzmán S.



14.743.494-4

JOSÉ A. PEREDA

**Anexo: Fotografías Inspección Personal 10 de Septiembre**

**Punto 1**



Punto 2, 3 y 4







Punto 5



Punto 6





Punto 7





Punto 8





**Punto 9**



Punto 10



Punto 11



Punto 12



